



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2022/MDV-GAF

Ventanilla, 25 de enero del 2022

VISTOS:



El Informe N°015-2022-MDV-GAF-SGT, el Memorando Múltiple N°04-2022/MDV-GAF, el Informe N° 11-2022/MDV-GAF-SGCC, el Informe N° 11-2022/MDV-GAF-SGCC, el Memorando Múltiple N°009-2022/MDV-GAF, el Informe N°58-2022/MDV-SCGA-GA-JEL, el Memorando N°045-2022/MDV-SSCGA-GA, el Informe N°013-2022/MDV-SSM-GA-LOG, el Memorando N°015-2022/MDV-SSM-GA, el Memorando N°112-2022/MDV-GAF, el Informe N°080-2022/MDV-GAF-SGL, el Memorando N°113-2022/MDV-GAF, el Informe N° 041-2022/MDV-GAJ, el Memorando N°114-2022/MDV-GAF, El Informe N°103-2022-MDV-GPLP-SGP, El Memorando N° 101-2022/MDV-GPLP, y;

CONSIDERANDO:



Que el artículo 184° de la Constitución Política del Perú prescribe que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades: señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de sus competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Artículo 36 del Decreto Legislativo N 1440, "Ejercicio Presupuestario y Acciones Orientadas al Cierre Presupuestario", señala lo siguiente:

36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectar al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

36.3 Con posterioridad al 31 de Diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar Gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

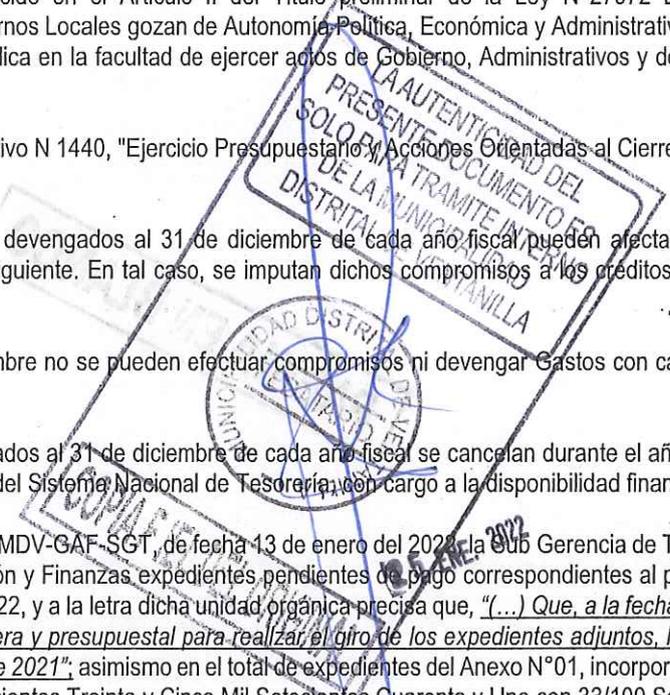
36.4 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente.



Que, mediante el Informe N°015-2022-MDV-GAF-SGT, de fecha 13 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Tesorería informa remite a la Gerencia de Administración y Finanzas expedientes pendientes de pago correspondientes al periodo 2021 que fueron girados al 13 de enero del 2022, y a la letra dicha unidad orgánica precisa que, "(...) Que, a la fecha nuestra entidad no cuenta con la disponibilidad financiera y presupuestal para realizar el giro de los expedientes adjuntos, los cuales fueron devengados hasta el 31 de diciembre de 2021"; asimismo en el total de expedientes del Anexo N°01, incorpora 17 expedientes por un importe de S/. 235,741.33 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 33/100 Soles); en relación a ello dicha Sub Gerencia sugiere a este despacho se realice las acciones pertinentes para la incorporación de los expedientes en mención en el "Procedimiento de Reconocimiento de Crédito Devengado y Obligaciones Contraídas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla".



Que, mediante el Informe N° 11-2022/MDV-GAF-SGCC, de fecha 21 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que (...) "según los resultados de ejecución presupuestal, los rubros de financiamiento: 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES y 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS se encuentran al límite del equilibrio permitido, por ello se adjunta a la presente el anexo que se adjunta a la presente"; en relación a ello la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos precisa que "(...) se procedió a la anulación de las fases de gasto, por lo que hago extensiva la presente para que según sus competencias y en amparo de la Directiva N°01-2020-MDV-GM "Directiva del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Procedimiento de Reconocimiento del Crédito Devengado y Obligaciones Contraídas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; aprobada por resolución de Gerencia Municipal N°001-2020-MDV/GM pueda realizar las acciones pertinentes de reconocimiento de deuda en el presente ejercicio, asimismo dicha unidad orgánica detalla según Anexo adjunto los datos de 17 expedientes anulados en su fase de gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un importe de S/. 235,741.33 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 33/100 Soles).

Que, mediante el Memorando Múltiple N°009-2022/MDV-GAF, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los expedientes materia del asunto y según su competencia correspondiente a la Gerencia de Administración del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Gerencia de Administración del OD Sistema de Salud Municipal, a fin de que proceda con la anulación de la fase de gasto correspondiente a su área técnica en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, asimismo solicita remitir y validar la información y documentación de su competencia de los expedientes de la materia del asunto, en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la normatividad legal vigente.



Que, mediante el Memorando N°045-2022/MDV-SSCGA-GA, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia de Administración del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite el expediente original de la empresa SEDAPAL con SIAF 22342-2021, para el procedimiento de reconocimiento de deuda; asimismo adjunta el Informe N°058-2022/MDV-SSCGA-GA-JEL de la Jefatura del Equipo de Logística de la OD SSCGA en el cual a la letra precisa "(...)esta Jefatura procedió a la anulación del compromiso anual y mensual en el SIAF de corresponder según la Directiva N°01-2020-MDV-GM"; asimismo precisa "(...) el expediente detallado en el Anexo N°01 se encuentra revisado y prolijo en su acervo documentario existente y la información que obra en el mismo, asimismo cumple con la normatividad respecto a las contrataciones del Estado y toda normatividad legal vigente".



Que, mediante el Memorando N°015-2022/MDV-SSM-GA, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia de Administración del OD Sistema de Salud Municipal remite 04 expedientes originales de las empresas HEALTH & MEDICAL VET SERVICE E.I.R.L. con SIAF 25334 y 25335, NODOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS E.I.R.L. con SIAF 23532 y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EDUCATE PERÚ E.I.R.L. con SIAF 23530, para el procedimiento de reconocimiento de deuda; asimismo adjunta el Informe N°13-2022/MDV-SSM-GA-LOG de la Jefatura del Equipo de Logística de la OD SSM, en el cual a la letra precisa "(...) que los expedientes citados a), b), c), d) y e) se encuentran en el ANEXO N°01 LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN REVISADOS Y ESTAN PROLIJOS EN SU ACERVO DOCUMENTARIO EXISTENTE Y LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS MISMOS, ASIMISMO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD RESPECTO A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Y TODA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE; EN RELACION A ELLO ES VIABLE LA INCORPORACION DE LOS EXPEDIENTES EN MENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DEVENGADO Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el equipo de Logística concluye que los presentes expedientes de contratación se encuentran CONFORME".



Que, mediante el Memorando N°112-2022/MDV-GAF, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Logística, realizar las acciones de verificación y validación de la información respecto de los 17 expedientes materia del asunto, asimismo elabora y remite el Informe Técnico correspondiente en cumplimiento de lo establecido en el punto 8.3 de la Directiva N°01-2020-MDV-GM; en virtud de realizar la gestión administrativa correspondiente y cumplir con los compromisos y obligaciones contraídas por la entidad en ejercicios anteriores.



Que, mediante el Informe N°080-2022/MDV-GAF-SGL, de fecha 25 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Logística, determina que "(...) Habiéndose cumplido con la ejecución del servicio de acuerdo a los términos de referencia y especificaciones técnicas, se concluirá en la pertinencia de proceder a la formalización de reconocimiento de deuda y pago de los expedientes detallados en el Anexo N°01, los cuales se encuentran revisados y están prolijos en su acervo documentario existente y la información que obra en los mismos, asimismo cumplen con la normatividad respecto a las contrataciones del estado y toda normatividad legal vigente; en relación a ello es viable la incorporación de los expedientes en mención en el procedimiento de reconocimiento de crédito devengado y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores por la Municipalidad Distrital de Ventanilla"; asimismo en cumplimiento de lo estipulado en el punto 8.3 de la precitada directiva dicha unidad orgánica adjunta el Anexo N°01 con los datos correspondientes de los expedientes materia del asunto.



Que, mediante el Memorando N°113-2022/MDV-GAF, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita la respectiva opinión legal respecto a la viabilidad del procedimiento de reconocimiento de crédito devengado y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores sobre los expedientes materia del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

asunto, conforme a lo establecido en la Directiva N°001-2020-MDV/GM denominada "Procedimiento de Reconocimiento de Crédito Devengado y Obligaciones contraídas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";

Que, mediante el Informe N° 041-2022/MDV-GAJ, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye "(...) Que, al respecto, se emite OPINIÓN LEGALMENTE VIABLE en atención al procedimiento de reconocimiento de crédito devengado y compromisos contraídos por la Municipalidad Distrital de Ventanilla al ejercicio fiscal 2021 que consolida en el marco de sus competencias funcionales en atención respecto a la existencia de un saldo no pagado en el ejercicio 2021 que adjunta en anexo 1 al Memorando N° 113- 2022/MDV-GAF que consolida en atención al Informe N° 015-2022-MDV GAF-SGT la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 009-2022/MDV-GAF-SGCC emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, el Memorando N° 045-2022/MDV-SSCGA-GA de la Gerencia de Administración del OD SSCGA el cual contiene el Informe N° 058-2022/MDV-SSCGA-GA-JEL de la Jefatura de Logística de la ODSSGA y asimismo, el Memorando N° 015-2022/MDV-SSM-GA de la Gerencia de Administración de la OD SSM-GA el cual contiene el Informe N° 013-2022/MDV-SSM-GA-LOG de la Jefatura de Logística de la OD SSM-GA y la opinión vertida que se consolida en el Informe N°080-2022/MDV-GAF-SGL de la Subgerencia de Logística, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N 001-2020-MDV/GM denominada "Procedimiento de Reconocimiento de Crédito Devengado y Obligaciones contraídas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el presente ejercicio 2022 y asimismo las normas que han sido expuestas en el presente informe", asimismo precisa "(...) Que, en tal sentido, se deriva el presente informe a su despacho a efectos que se siga con las acciones inmersas en la Directiva N° 001-2020-MDV/GM denominada "Procedimiento del Reconocimiento de Crédito Devengado y Obligaciones contraídas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla."; en virtud de lo que resulta procedente efectuar el reconocimiento de Crédito Devengado y Obligaciones contraídas de Ejercicios Anteriores con cargo al Ejercicio Fiscal 2022;



Que, mediante el Memorando N°114-2022/MDV-GAF, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, opinión técnica respecto de la disponibilidad de recursos presupuestarios en el presente año, para la gestión del reconocimiento de crédito devengado y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, por el monto total de S/. 235,741.33 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 33/100 Soles), según el Informe N°013-2022/MDV-SSM-GA-LOG de la Jefatura del Equipo de Logística y el Memorando N°015-2022/MDV-SSM-GA de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, el Informe N°58-2022/MDV-SSCGA-GA-JEL de la Jefatura del Equipo de Logística y el Memorando N°045-2022/MDV-SSCGA-GA de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y el Informe N°080-2022/MDV-GAF-SGL de la Sub Gerencia Logística.



Que, mediante el Informe N°103-2022-MDV/GPLP-SGP, de fecha 25 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye que (...) "Por lo expuesto, se tomó conocimiento del objeto de la solicitud del documento de la referencia a), por lo cual se precisa que es viable la asignación de los recursos necesarios para la atención de los 17 de Reconocimiento de Crédito Devengado y Obligaciones Contraídas en Ejercicios Anteriores por la Municipalidad Distrital de Ventanilla (MDV), por DIFERENTES SERVICIOS correspondiente al periodo de ejecución del año 2021 por el monto de S/. 235,741.33 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 33/100 Soles) y en sujeción a las normas legales vigentes referidas en la solicitud materia de autos"; asimismo determina que (...) "En tal sentido, y de acuerdo a lo solicitado en virtud del cumplimiento sustentado en los documentos de la referencia sobre la viabilidad de ejecución del procedimiento de reconocimiento de créditos devengados y compromisos contraídos por la MDV, resulta viable dentro de las condiciones presupuestarias expuestas en lo correspondiente a Opinión Técnica Presupuestaria, por lo cual se corre traslado documentario para la continuidad del trámite correspondiente"; el mismo que es derivado y validado por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto a la Gerencia de Administración y Finanzas con Memorando N°101-2022/MDV-GPLP de fecha 25 de enero del 2022.



Que, acorde con la documentación de los vistos, se ha evaluado y determinado que los pagos pendientes de reconocimiento, corresponden a los compromisos contraídos en ejercicios anteriores con diversas empresas según Anexo N° 01 del presente acto resolutivo, los cuales se derivan de la ejecución de servicios ejecutados durante el periodo 2021, los mismos que se encuentran contemplados en el Informe N°58-2022/MDV-SSCGA-GA-JEL de la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y el Memorando N°045-2022/MDV-SSCGA-GA de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N°013-2022/MDV-SSM-GA-LOG de la Jefatura del Equipo de Logística y el Memorando N°015-2022/MDV-SSM-GA de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal y el Informe N°080-2022/MDV-GAF-SGL de la Sub Gerencia Logística; mediante los cuales se verifica que los expedientes adjuntos al presente acto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

resolutivo, se encuentran con la documentación sustentadora correspondiente y con las debidas conformidades emitidas por las áreas usuarias respectivas, según se señala en la Directiva N° 01-2020-MDV/GM denominada "Directiva del Procedimiento de Reconocimiento de Crédito Devengado y Obligaciones Contraídas de Ejercicios de Años Anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", que respaldan el trámite para la subsanación de las obligaciones económicas contraídas; en relación a ello corresponde reconocer los importes pendientes de giro con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2022, de acuerdo a la disponibilidad y asignación de Recursos Presupuestarios otorgados por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto en la específica de gasto correspondiente.



Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43° del Decreto Legislativo 1440 que deroga la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva;



Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6°, 7°, 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°017-84-PE; y a lo estipulado en los Artículos 8°, 9° y 13° de la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;



Que, mediante los documentos de visto precitados, a lo precisado por la Sub Gerencia de Presupuesto, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y los documentos existentes en la Gerencia de Administración y Finanzas se pone de conocimiento la relación de obligaciones pendientes de atención conforme el ANEXO I, contraídas por la Municipalidad Distrital de Ventanilla en los ejercicios anteriores, los mismos que ascienden a la suma de S/. 235,741.33 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 33/100 Soles), en virtud de ello resulta pertinente reconocer los importes no pagados según obra en la documentación de los expedientes materia del asunto.



Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, Decreto Legislativo 1440, Ejercicio Presupuestario y Acciones Orientadas al Cierre Presupuestario, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y, estando a lo establecido en la Directiva N°01-2020-MDV-GM "Directiva del Procedimiento de Reconocimiento de Crédito Devengado y Obligaciones Contraídas de Ejercicios de Años Anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como Gasto de Ejercicios Anteriores los compromisos contraídos por la Municipalidad Distrital de Ventanilla; la suma de S/. 235,741.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33/100 SOLES) de acuerdo a lo detallado en el ANEXO I, que forma parte Integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, El presente reconocimiento de crédito devengado y obligaciones de ejercicios anteriores, serán atendidos con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022 y a la disponibilidad financiera existente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos y Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla la presente resolución, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes; asimismo a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones para su publicación el portal web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (www.muniventanilla.gob.pe) de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Econ. M. EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ANEXO I

ITEM	SIAF 2021	RUC	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	MONTO	FOLIO
1	21918	20509991147	EDITORA DEL PAIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	E001-745	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	3,000.00	27
1	21927	20563736675	NEWS HUNTER COMUNICACION ESTRATEGICA S.A.C.	E001-1083	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	2,480.00	44
1	22342	20100152356	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA- SEDAPAL	O/S 19051	CONSUMO DE INSTALACION NO AUTORIZADA DE SUMINISTRO 5578610 OD SSCGA	88,681.57	28
1	21913	10075065341	OLORTEGUI AGUILAR BETSY	E001-45	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	2,000.00	25
1	21915	20522269531	GRUPO DE COMUNICACIONES ASI S.A.C.	E001-248	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	5,000.00	26
1	21916	10255809496	APARCANA RAMIREZ VICTOR HIDALGO	E001-7	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	3,000.00	28
	21917	10454379484	ROBLEDO LUDEÑA JHEIMY LILIANA KIMBERLY	E001-2	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	4,500.00	35
	21930	17386606757	CAMPOBLANCO VILLAVICENCIO MARIA ANGELA	E001-7	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	2,000.00	34
1	21931	20605979191	NACIONAL TV PERU E.I.R.L.	E001-16	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	2,500.00	25
1	21932	20605233831	AGENCIA DE MEDIOS 360 E.I.R.L.	E001-47	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	3,000.00	29
	21933	20608182129	TACHCOM S.A.C	E001-2	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	5,000.00	31
	21934	20601675197	LA ESKINA EDICIONES E.I.R.L.	E001-31	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021 DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	3,000.00	28
1	22910	20535695017	YALENGUS E.I.R.L.	E001-2	POR EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS DIGITALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2021	4,500.00	30
1	23530	20608265105	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EDUCATE PERU E.I.R.L.	E001-7	SERVICIO DE CHARLAS DE CAPACITACION SOLICITADO POR LA GSS - MES DE NOV 2021	28,320.00	116
1	23532	20607415855	NODOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS E.I.R.L.	E001-9	SERVICIO DE CHARLAS DE CAPACITACION SOLICITADO POR LA GSS - NOV 2021	28,320.00	137
	25334	20605166459	HEALTH & MEDICAL VET SERVICE E.I.R.L.	E001-74	SERVICIO DE FARMACIA PRESTADO EN LA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL - PROD. DEL 01 AL 23 DE DICIEMBRE 2021	15,020.16	39
	25335	20605166459	HEALTH & MEDICAL VET SERVICE E.I.R.L.	E001-73	SERVICIO DE CONSULTORIO VETERINARIO EN LA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL - PROD. DEL 01 AL 23 DE DICIEMBRE 2021	35,419.60	58
17				TOTAL		S/ 235,741.33	

